REFERENCIA: **DICTAMEN UOC Nº 20/14 - D.J.A. Nº 3222/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.**----------

DICTAMEN N° 1377

Asunción, 12 **de junio del 2014.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADA A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen Nº 20 de fecha 03 de Junio de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que entre otras cosas señala: "*Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas y teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems, recomienda la adjudicación a la firma PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I, con Ruc Nº 80002745-0, por el monto total de GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (8.845.000), IVA incluido, la "ADQUISICION DE UTENSILIOS" de los Ítems 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11 y 12, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución".*----------

MARCO LEGAL

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".----------

En el presente caso, el análisis y estudio para aplicar el procedimiento para la adjudicación directa, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por tanto es exclusiva responsabilidad de la misma.----------

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lle...
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION JURIDICA *

DRA. ELODIA ALMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REFERENCIA: **DICTAMEN UOC Nº 20/14 - D.J.A. Nº 3222/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------**

DICTAMEN Nº 1377-
HOJA Nº -2-

Asunción, 12 **de junio del 2014.-**

CONCLUSION

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen Nº 20 de fecha 03 de Junio del 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTO LLEVADA A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".***----------

ATENTAMENTE.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

Dirección Jurídica
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
12 JUN 2014
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

01 Uno

Aduana Paraguay

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS" ID N° 270.312

DICTAMEN N° 20/2014

RECIBIDO - 5 JUN 2014

Asunción, 03 de junio de 2014

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa N° 05/14 para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS" ID. N° 270.312, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 23 de mayo de 2014 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, la fecha de apertura de ofertas inicial fue fijada en la Carta de Invitación para el 13 de mayo de 2014, en dicha ocasión fue recibida una oferta, dejando constancia de lo actuado en la presente acta, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP No. 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY No. 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", y considerando que se ha presentado una oferta de la firma "**KUATIAPO S.A**.", se deja constancia que se procederá a la prórroga del presente llamado sobre la base de la disposición legal citada precedentemente, mediante Adenda 2.

En fecha 23 de mayo de 2014, se procede a la apertura de la oferta de la prórroga de la Contratación Directa N° 5/14, de conformidad al Art. 1 de la Resolución DNCP No. 805/09, recepcionándose la propuesta de la firma **"PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I."**.

En tal sentido, la Resolución DNCP No. 805/09, determina en su Artículo 1°: *"…Que en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación". Que el inc. "c"* determina el procedimiento para las contrataciones o adquisiciones bajo la modalidad de Contratación Directa expresando cuanto sigue: *"**PROCEDIMIENTO:** La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **a)** se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de*

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

contratación; ***d)…*** **e)***…f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables…*"

La citada disposición se encuentra reglamentada por la Resolución Nº 100 de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en cuyo artículo 2° se dispone cuanto sigue: "***ESTABLECER*** *el criterio de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

Considerando que la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado los trámites necesarios para contar con el mínimo de oferentes requeridos para la modalidad de referencia, en la primera convocatoria como en la prorroga dispuesta para el 23 de mayo del corriente año, a través de la debida publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y extendiendo la invitación a la cantidad mínima requerida para el presente proceso de contratación para su participación en el acto de referencia, sin haberlo podido lograr en ambas oportunidades, se encuentran dadas las circunstancias descriptas en la resolución supra mencionada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual se recomienda la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado al oferente que presente las mejores condiciones y precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En virtud de lo establecido en el artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por Nota UOC N° 257 de fecha 02/06/2014, solicitamos a la firma **PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I.**, fotocopia de contratos ejecutados similares a lo solicitado en el presente llamado y fotocopia simple de la patente comercial vigente, a cuyo requerimiento ha respondido en tiempo y forma.

Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos N° 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, son analizadas detalladamente las ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, concluyendo que la oferta presentada por la firma **"PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I."**, cumple con los requerimientos dispuestos en las bases de la licitación.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas y teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems, recomienda la adjudicación a la firma **PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I.**, con RUC Nº **80002745-0**, por el monto total de **GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (8.845.000.-)**, IVA incluido, la "**ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS**" , de los Ítems 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11 y 12, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

03 tres

Se recomienda declarar desierto el Ítem 7, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas ", que dispone en su inciso ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA **PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I.**, LA **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS"**, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

...s D. Martínez C.
...de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

04 Cuadro

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	PÉREZ RAMÍREZ
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	PRESENTA
Garantia de Mantenimiento de oferta*	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTA
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Otros Documentos	
Copia de los Balances Fiscales de los años 2010, 2011, 2012.	PRESENTA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2010, 2011, 2012. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	PRESENTA

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	Detalle	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Pérez Ramírez	
							Precio Unitario	Precio Total
1	Plato hondo de porcelana a prueba de calor apto para uso en microondas color blanco medidas minimas de 22 5 cm de diámetro exterior de 12 5 cm de diametro interior con profundidad de 2 5 cm	Selecta	China	Evento	Unidad	150	7000	1.050.000
2	Plato playo de porcelana a prueba de calor apto para uso en microondas color blanco con medidas minimas de 25 5 cm de diametro exterior con base de 13 cm de diametro	Selecta	China	Evento	Unidad	150	9500	1.425.000
3	Taza de porcelana grande a prueba de calor apto para uso en microondas color blanco de 350 ml	Oxford	Brasil	Evento	Unidad	100	7500	750.000
4	Taza con platito de porcelana para cafe mediano color blanco medidas como minimo 74 x 65 cm	Selecta	China	Evento	Unidad	100	8000	800.000
5	Taza con platito de porcelana para cafe chico color blanco medidas como minimo 74 x 65 cm	Selecta	China	Evento	Unidad	100	6000	600.000
6	Vaso de vidrio incoloro de 300cc medidas minima de 13 8 cm de altura 6 5 diametro exterior de la boca 5 5 de diametro de la base	N.Figueredo	Brasil	Evento	Unidad	200	5000	1.000.000
7	Vaso acrilico incoloro medidas minimas de 13 5 alto x 8 cm	No Cotiza	No Cotiza	Evento	Unidad	150	-	-
8	Cuchara de acero inoxidable de 15 cm aprox de largo acero resistente con mago de madera	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	150	3.100	465.000
9	Tenedor de mesa con hoja de acero inoxidable de 15 cm de largo como mínimo y 4 dientes mango de madera	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	150	3.100	465.000
10	Cuchillo de acero inoxidable de 15 cm como minimo de largo filo con sierra mango de madera	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	150	3.100	465.000
11	Cuchillo de acero inoxidable de 20 cm como minimo de largo hoja afilada y alta precision mango ergonomico y de facil manipulacion	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	50	30.500	1.525.000
12	Cucharita de acero inoxidable para cafe de 10 cm como minimo de largo acero inoxidable resistente	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	100	3.000	300.000
TOTAL								**8.845.000**

Carlos D. Martínez C.
Jefe de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

05 cinco

06 seis

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

PÉREZ RAMÍREZ

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	4.945.089.710	6.346.989.225	6.420.913.001
Pasivo Cte.	3.603.053.742	5.429.517.760	6.398.260.478
	1,37	1,17	1,00
	Promedio		**1,18**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	3.603.053.742	5.429.517.760	6.398.260.478
Activo Total	5.303.657.546	7.712.079.482	8.778.484.305
	0,68	0,70	0,73
	Promedio		**0,70**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	-158.884.098	574.198.601	97.662.105
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	-0,16	0,57	0,10
	Promedio		**0,17**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

D. Martínez C.
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO ADJUDICADO

ITEM	Detalle	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Pérez Ramírez	
							Precio Unitario	Precio Total
1	Plato hondo de porcelana a prueba de calor apto para uso en microondas color blanco medidas minimas de 22 5 cm de diámetro exterior de 12 5 cm de diametro interior con profundidad de 2 5 cm	Selecta	China	Evento	Unidad	150	7000	1.050.000
2	Plato playo de porcelana a prueba de calor apto para uso en microondas color blanco con medidas minimas de 25 5 cm de diametro exterior con base de 13 cm de diametro	Selecta	China	Evento	Unidad	150	9500	1.425.000
3	Taza de porcelana grande a prueba de calor apto para uso en microondas color blanco de 350 ml	Oxford	Brasil	Evento	Unidad	100	7500	750.000
4	Taza con platito de porcelana para cafe mediano color blanco medidas como minimo 74 x 65 cm	Selecta	China	Evento	Unidad	100	8000	800.000
5	Taza con platito de porcelana para cafe chico color blanco medidas como minimo 74 x 65 cm	Selecta	China	Evento	Unidad	100	6000	600.000
6	Vaso de vidrio incoloro de 300cc medidas minima de 13 8 cm de altura 6 5 diametro exterior de la boca 5 5 de diametro de la base	N.Figueredo	Brasil	Evento	Unidad	200	5000	1.000.000
8	Cuchara de acero inoxidable de 15 cm aprox de largo acero resistente con mago de madera	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	150	3.100	465.000
9	Tenedor de mesa con hoja de acero inoxidable de 15 cm de largo como mínimo y 4 dientes mango de madera	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	150	3.100	465.000
10	Cuchillo de acero inoxidable de 15 cm como minimo de largo filo con sierra mango de madera	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	150	3.100	465.000
11	Cuchillo de acero inoxidable de 20 cm como minimo de largo hoja afilada y alta precision mango ergonomico y de facil manipulacion	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	50	30.500	1.525.000
12	Cucharita de acero inoxidable para cafe de 10 cm como minimo de largo acero inoxidable resistente	Tramontina	Brasil	Evento	Unidad	100	3.000	300.000
TOTAL								8.845.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor – D.N.A.

Of siete